

8260

Dec. 27/61

Ley que deroga los arts. 1 y 2
de la Ley No. 5073 de fecha 96
de enero 1959, que dispone el
uso obligatorio de botellas y
envases, frascos de vidrio
para el envase de ron,
cognac, brandy etc.
(Aplazada)



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D.N.
27 de diciembre 1961

01155

Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados de diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted un proyecto de ley que deroga los artículos 1 y 2 de la Ley No.5073 de fecha 16 de enero de 1959.

Atentamente le saluda,



Carlos Rafael Goico Morales
Presidente de la Cámara de Diputados

jpk.

61/15-725-



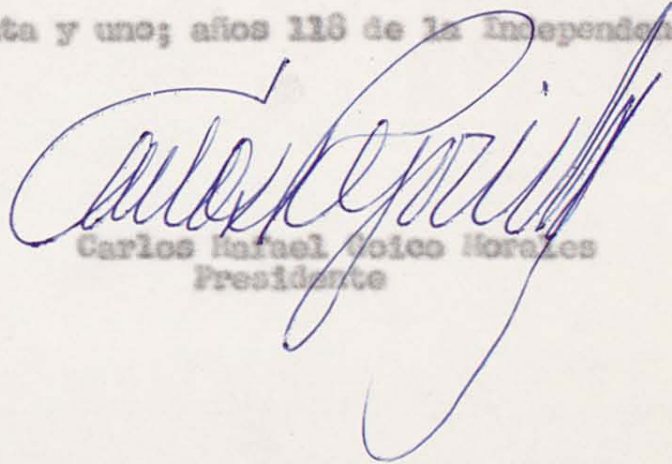
EL CONGRESO NACIONAL


EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

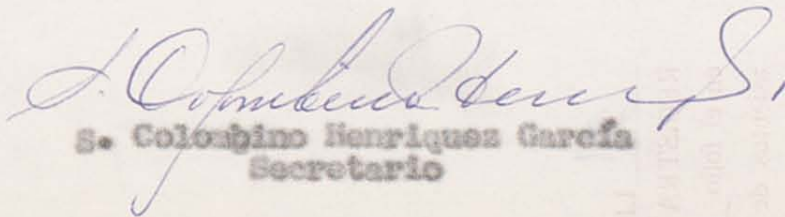
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Quedan derogados los artículos 1 y 2 de la Ley No. 5073, de fecha 16 de enero del año 1959, que dispone el uso obligatorio de botellas y frascos de vidrio para el envase del ron, coñac, brandy y bebidas sucedáneas o de similar graduación alcohólica producidos en el país, así como de aceitunas y alcaparras.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno; años 118 de la Independencia, y 99 de la Restauración.


Carlos Rafael Boico Morales
Presidente


Arturo Canirón Ricart
Secretario


S. Colaspino Henriquez Garcia
Secretario

LA SECRETARÍA DEL CONGRESO NACIONAL
RECEBIDA EN LA SECRETARÍA DEL CONGRESO NACIONAL
A LOS VEINTISiete DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO
A LAS OCHO HORAS DE LA TARDE
DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA DEL CONGRESO NACIONAL

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

[Faint signature]

[Faint signature]

29 LEGISLATURA DEL 20 de 19 61
REGISTRADA con el Número 8962
en el folio 33 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacio interlineales.
Ciudad de Arroyillo, R. D. 26 de Set de 61
[Signature]
Ayuntamiento de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados